



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039- 2025/MDA

Ascension, 12 de marzo de 2025.

VISTO:

El Proveído N° 578 de Despacho de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2025, Informe N° 088-2025-GM-MDA/lzg de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 097- 2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 05 de marzo de 2025, Informe N° 128-2025-CGRH-MDA/HVCA de fecha 04 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234- 2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042 -2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912.

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento - SPAR.

Con la opinión favorable y los visados de Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, Despacho de Alcaldía mediante el Proveído N° 1577 de Despacho de Alcaldía, se ha solicitado delegar a un funcionario las atribuciones y/o facultades mencionadas en la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 y Ley N° 31912, denominada “Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222 -2024/MDA de fecha 19 de diciembre de 2024, se delega al Lic. Venancio SEDANO PALOMINO, Coordinador de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ascension las facultades referidas a la contratación de Servicios Públicos de Alto Redimiendo.

De conformidad con lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR al Lic. Venancio SEDANO PALOMINO, Coordinador de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ascension, las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco del artículo 61 de la ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, en merito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01;

- ✓ Suscripción de las solicitudes para la evaluación del expediente de Contratación;
- ✓ Suscripción de la Solicitud para el registro del Contrato de Locación de Servicios;
- ✓ Suscripción de Contrato de Locación de Servicios;
- ✓ Suscripción del Anexo A “Términos de Referencia del Servicio”;
- ✓ Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos;
- ✓ Suscripción del Anexo C “Adenda”;
- ✓ Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;
- ✓ Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;





Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039- 2025/MDA

Ascension, 12 de marzo de 2025.

- ✓ Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y,
- ✓ Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada “Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Aposo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCLUIR a la presente Resolución el siguiente Anexo:

Nro	Nombres y Apellidos completos	Documento de Identidad N°	Cargo	Dependencia donde presta servicios	Dirección de correo electrónico	Número de Celular	Número de teléfono o anexo o entidad
01	Venancio SEDANO PALOMINO	43877655	Coordinador de Recursos Humanos	Municipalidad Distrital de Ascension	venanciosedanopalomino55@gmail.com	913 882 653	067-4801090670480110



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
G.M.
CGRH
INFORMÁTICA.
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE